CONTRATO N° 46/2015

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Abrahán Alegre Leguizamón con Cedula de Identidad Nº 655.252 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **YESALUNA** con **RUC N° 2271504-5** ,debidamente representado por la Sra. Fátima Naida Villalba de Sosa, Con cédula de identidad Nº 2.271.504, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 04 de Setiembre de 2015
(e) La resolución N°1113 de fecha 15 de Setiembre de 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	540	30	01	10	**30.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº285943.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 50/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

acto Resolución Nº 1113/2015.-

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

1	2	3	4		5	6	7	8	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción *	Presentación*	Marca*	Procedencia*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	4	6.062.500	24.250.000
2	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	HP	USA	UNIDAD	5	1.120.000	5.600.000
TOTAL									29.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***29.850.000 Veinte Nueve Millones, Ochocientos Cincuenta Mil (IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será de 60 (Sesenta) días a partir de la firma del mismo.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Sr. Germán Colman Lezcano
Secretario Municipal

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 15 días del mes de Setiembre del año 2015.----------

GERMAN DANTE COLMÁN
Secretario General

ABG. ABRAHAN ALEGRE LEQUIZAMON
Intendente Municipal

FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA
Representante Legal
YESALUNA